



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 072

Octubre 16 de 2020

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220200028100	CUMPLIMIENTO	RAMON ANDRES ESCALANTE RICO Y OTROS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - SECCIONAL ARAUCA	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA PROMOVIDA POR RAMÓN ANDRÉS ESCALANTE RICO Y OTROS CONTRA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - SECCIONAL ARAUCA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	15/10/2020

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 16 de octubre de 2020 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 16 de octubre de 2020 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria